

BOLETIN LEGAL

03.09.2024 PROCESO 200-IP-2022 (COMUNIDAD ANDINA)
INTERPRETACIÓN PREJUDICIAL. CONSULTANTE: QUINTA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ EXPEDIENTE INTERNO DEL CONSULTANTE: 7461-2021 NORMA OBJETO DE LA INTERPRETACIÓN PREJUDICIAL: LOS ARTÍCULOS 1 Y 8, LA NOTA INTERPRETATIVA DEL ARTÍCULO 1 (Y SU PÁRRAFO 1 B) DEL ANEXO I, Y EL NUMERAL 7 DEL ANEXO III DEL ACUERDO SOBRE VALORACIÓN DE LA OMC ANEXO A LA DECISIÓN 571; Y, LOS ARTÍCULOS 4, 5, 8 (NUMERAL 2), 11, 18 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 846 TEMA OBJETO DE INTERPRETACIÓN: LOS GASTOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING INTERNACIONAL EN LA DETERMINACIÓN DEL VALOR EN ADUANA.

El artículo 1° de la citada PROCESO 200-IP-2022 tiene por objeto concluir que los gastos de publicidad y marketing internacional formaran parte del valor en aduana den las mercancías importadas como pagos directos e indirectos de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo sobre valoración de la OMC.

04.09.2024 RESOLUCIÓN N° 2425(COMUNIDAD ANDINA)
PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El artículo 1° de la citada resolución tiene por objeto fijar los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la segunda quincena de septiembre de 2024:

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,425.00	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,619.00	TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 00/100
1001.19.00	Trigo	267.00	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100
1003.90.00	Cebada	234.00	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	203.00	DOSCIENTOS TRES 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	632.00	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100
1201.90.00	Soya en grano	409.00	CUATROCIENTOS NUEVE 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	981.00	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,126.00	UN MIL CIENTO VEINTISEIS 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	438.00	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	555.00	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100

05.09.2024 DECISIÓN N° 929 (COMUNIDAD ANDINA)
IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEROPERABILIDAD COMUNITARIA ANDINA – INTERCOM PARA EL INTERCAMBIO O VISUALIZACIÓN COMPARTIDA DE DOCUMENTOS DIGITALES DE COMERCIO EXTERIOR

El citado artículo tiene por objeto crear y establecer las disposiciones generales para la implementación y operación de la Infraestructura digital estandarizada y unificada Interoperabilidad Comunitaria Andina – INTERCOM.

05.09.2024 DECISIÓN N° 930 (COMUNIDAD ANDINA)
PLAN DE ACCIÓN PARA FORTALECER LA ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN, A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PERMANENTE Y EFICAZ QUE COADYUVE A LA SEGURIDAD INTERNA DE LOS PAÍSES ANDINOS EN EL ÁMBITO ADUANERO

El citado artículo tiene por objeto aprobar el Plan de Acción para fortalecer la asistencia mutua y cooperación, a través del intercambio de información permanente y eficaz que coadyuve a la seguridad interna de los países andinos en el ámbito aduanero, que se anexa a la presente Decisión.



05.09.2024 DECISIÓN N° 931 (COMUNIDAD ANDINA)

EXTENSIÓN DEL PLAZO QUE FACULTA A LOS PAÍSES MIEMBROS A SUSPENDER TEMPORALMENTE LA APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 483 SOBRE “NORMAS PARA EL REGISTRO, CONTROL, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PRODUCTOS VETERINARIOS”
 El citado artículo tiene por objeto extender por última vez el plazo establecido en el artículo 1 de la Decisión 813, hasta el 5 de marzo de 2025, a fin de culminar el Proyecto de Decisión que modifique o sustituya la Decisión 483 “Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios”, su Manual Técnico y sus Anexos.

06.09.2024 PROYECTO DE LEY 08833/2024-CR.
LEY QUE CREA LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL PUERTO DE CHANCAY

El citado artículo 1° de la presente ley tiene por objeto tiene por objeto la creación de la Autoridad Autónoma del Puerto de Chancay, como un ente descentralizado del Poder Ejecutivo, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, encargado de la planificación, desarrollo, regulación, administración y promoción del Puerto de Chancay

10.09.2024 RESOLUCIÓN N° 063-2024/CDB-INDECOPI

Amplían derechos antidumping definitivos impuestos mediante Res. N° 006-2023/CDB-INDECOPI sobre las importaciones de tejidos 100% poliéster crudos blancos o teñidos de un solo color de ligamento tafetán con un ancho menor a 1.80 metros de peso unitario entre 80 gr./m2 y 200 gr./m2 elaborados en base a fibras discontinuas con un contenido superior o igual al 85% en peso cualquiera sea el uso declarado originarios de la República Popular China a otras importaciones

El citado artículo 1 tiene por objeto ampliar los derechos antidumping definitivos impuestos mediante Resolución N° 006-2023/CDB-INDECOPI sobre las importaciones de tejidos 100% poliéster, crudos, blancos o teñidos de un solo color, de ligamento tafetán, con un ancho menor a 1.80 metros, de peso unitario entre 80 gr./m2 y 200 gr./m2, elaborados en base a fibras discontinuas con un contenido superior o igual al 85% en peso, cualquiera sea el uso declarado, originarios de la República Popular China, a las importaciones que se detallan a continuación, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución:

- (i) Importaciones de tejidos 100% poliéster, crudos, blancos o teñidos de un solo color, de ligamento tafetán, con un ancho entre 1.80 y 2.00 metros, de peso unitario entre 80 gr./m2 y 200 gr./m2, elaborados en base a fibras discontinuas con un contenido superior o igual al 85% en peso, cualquiera sea el uso declarado, originarios de la República Popular China.
- (ii) Importaciones de tejidos 100% poliéster, crudos, blancos o teñidos de un solo color, de ligamento tafetán, con un ancho menor a 1.80 metros, de peso unitario entre 80 gr./m2 y 200 gr./m2, elaborados en base a fibras discontinuas con un contenido superior o igual al 85% en peso, cualquiera sea el uso declarado, procedentes de Malasia, sean o no declarados originarios de Malasia.

13.09.2024 DECRETO LEGISLATIVO N° 1644

Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y la Ley N° 31557 Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia.

El citado artículo 1 del Decreto tiene por objeto incorporar dentro del ámbito de aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo a los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia. Asimismo, complementa la regulación del impuesto a los juegos a distancia y a las apuestas deportivas a distancia, creado por la Ley N° 31557, Ley que regula la explotación de los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia; a fin de asegurar su adecuada aplicación.

15.09.2024 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000143-2024-MIDAGRI-SENASA-JN

Disponen la creación del Puesto de Control en el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay ubicado en el distrito de Chancay provincia de Huaral departamento de Lima

El citado artículo 1° tiene por objeto disponer la creación del Puesto de Control en el Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, ubicado en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima, bajo la jurisdicción de la Dirección Ejecutiva del SENASA Lima Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.



19.09.2024 RESOLUCIÓN N° 2426 (COMUNIDAD ANDINA)
PRECIOS DE REFERENCIA DEL SISTEMA ANDINO DE FRANJAS DE PRECIOS PARA LA PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2024

El citado artículo 1° establece los siguientes Precios de Referencia del Sistema Andino de Franjas de Precios correspondientes a la primera quincena de octubre de 2024:

NANDINA	PRODUCTO MARCADOR	PRECIO DE REFERENCIA (USD/t)	
0203.29.90	Carne de cerdo	2,405.00	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 00/100
0207.14.00	Trozos de pollo	1,214.00	UN MIL DOSCIENTOS CATORCE 00/100
0402.21.19	Leche entera	3,619.00	TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 00/100
1001.19.00	Trigo	281.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN 00/100
1003.90.00	Cebada	245.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100
1005.90.11	Maíz amarillo	216.00	DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100
1005.90.12	Maíz blanco	256.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100
1006.30.00	Arroz blanco	621.00	SEISCIENTOS VEINTIUN 00/100
1201.90.00	Soya en grano	429.00	CUATROCIENTOS VEINTINUEVE 00/100
1507.10.00	Aceite crudo de soya	963.00	NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100
1511.10.00	Aceite crudo de palma	1,128.00	UN MIL CIENTO VEINTIOCHO 00/100
1701.14.00	Azúcar crudo	446.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100
1701.99.90	Azúcar blanco	563.00	QUINIENTOS SESENTA Y TRES 00/100

20.09.2024 DECRETO LEGISLATIVO N° 1659
DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES QUE PERMITAN A LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA IDENTIFICAR, FORMULAR Y EJECUTAR INVERSIONES UBICADAS EN LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL CORREDOR LOGÍSTICO ASOCIADO AL HUB PORTUARIO DE CHANCAY

El citado artículo 1° tiene por objeto establecer disposiciones que permitan a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) identificar, formular y ejecutar inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, e intervenciones, ubicadas en las zonas de influencia del corredor logístico asociado al Hub Portuario de Chancay, para la generación de una cartera de inversiones estratégicas que incluya inversiones con montos menores a 200 millones de soles, registradas en el Programa Multianual de Inversiones, en lo que corresponda, con la finalidad que se ejecuten de manera eficiente y eficaz, contribuyendo al desarrollo económico, reducción de la pobreza e incremento de la competitividad

21.09.2024 RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000155-2024-MIDAGRI-SENASA-JN)
Declaran la emergencia fitosanitaria en todo el territorio nacional ante la presencia de la plaga Xylella fastidiosa en los lugares de producción de café, así como en otros cultivos hospederos que resulten positivos a la citada plaga.

El citado artículo 1° tiene por objeto declarar la emergencia fitosanitaria en todo el territorio nacional ante la presencia de la plaga Xylella fastidiosa en los lugares de producción de café, así como en otros cultivos hospederos que resulten positivos a la citada plaga, por un periodo de 12 (doce) meses calendario, periodo que puede suspenderse o ampliarse dependiendo del estatus fitosanitario de la citada plaga, previo a la emisión del informe técnico emitido por el órgano competente.

24.09.2024 DECRETO LEGISLATIVO N.º 1662.
DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA.

El citado artículo 1° tiene por objeto modificar el inciso f) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta a fin de permitir la aplicación retroactiva de los acuerdos anticipados de precios (roll-back) en ciertos casos.



- 24.09.2024** **DECRETO LEGISLATIVO N.º 1663.**
DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA.
El citado artículo 1 tiene por objeto tiene por objeto modificar la Ley del Impuesto a la Renta en lo referente a otros métodos de valoración aplicables a transacciones y/o actividades realizadas en el ámbito de aplicación de precios de transferencia, en las que no resulte apropiado el uso de los métodos previstos en los numerales del 1) al 6) del inciso e) del Artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta, para reflejar la realidad económica de las operaciones y garantizar el principio de reserva de ley, entre otros.
- 24.09.2024** **RESOLUCIÓN N° 2427(COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA RESOLUCIÓN 61252 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS FABRICANTES E IMPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
El citado artículo 1° de la resolución tiene por objeto inscribir en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina la Resolución 61252 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones.
- 24.09.2024** **RESOLUCIÓN N° 2428 (COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA RESOLUCIÓN 092288 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LAS EMPRESAS PRODUCTORAS, PRODUCTORAS POR CONTRATO Y/O SEMIELABORADORAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ECTOPARASITICIDAS Y/O DESINFECTANTES DE USO VETERINARIO.
El citado artículo 1° tiene por objeto Inscribir en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina la Resolución 092288 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.
- 24.09.2024** **RESOLUCIÓN N° 2429 (COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA RESOLUCIÓN 062770 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO ANTE EL ICA DE LOS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE USO VETERINARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
El citado artículo 1° tiene por objeto 1.- Inscribir en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias de la Comunidad Andina la Resolución 062770 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los medicamentos homeopáticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones.
- 24.09.2024** **RESOLUCIÓN N° 2430 (COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA RESOLUCIÓN 099933 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), POR LA CUAL SE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, REGISTRO, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS COMO PRODUCTOS TERMINADOS Y ADITIVOS EMPLEADOS EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, QUE EN SU COMPOSICIÓN GARANTIZADA DECLAREN CONTENER COMO INGREDIENTE EL ARSÉNICO O COMPUESTOS ARSENICALES.
El citado artículo único de la resolución tiene por objeto Inscribir en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias la Resolución 099933 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), por la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de medicamentos veterinarios como productos terminados y aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, que en su composición garantizada declaren contener como ingrediente el arsénico o compuestos arsenicales.

- 26.09.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000029-2024-MIDAGRI-SENASA-DSA**
Aprueban requisitos sanitarios para la importación de embriones de bovino producidos in vitro de origen y procedencia de la República Federativa de Brasil.
El citado artículo único de la resolución tiene por objeto dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0006-2022-MIDAGRI-SENASA-DSA, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo. Además, el citado artículo 2 aprueba los requisitos sanitarios para la importación de embriones de bovino producidos in vitro de origen y procedencia de la República Federativa de Brasil, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.
- 26.09.2024 RESOLUCIÓN N° 2431(COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE LA RESOLUCIÓN N° 1580 DE 2022 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LOS FABRICANTES, FORMULADORES, ENVASADORES, DISTRIBUIDORES, IMPORTADORES Y/O EXPORTADORES DE LOS PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA Y OTRAS DISPOSICIONES.
El citado artículo único de la resolución tiene por objeto Inscribir la Resolución N° 1580 de 9 de febrero de 2022 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), publicada el 16 de junio de 2022 en el Diario Oficial de la República de Colombia N° 52.067, por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes, formuladores, envasadores, distribuidores, importadores y/o exportadores de los plaguicidas químicos de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola y otras disposiciones, en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias establecido en la Decisión 515.
- 26.09.2024 RESOLUCIÓN N° 2432(COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE LA RESOLUCIÓN N° 90833 DEL AÑO 2021 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL REGISTRO DE FABRICANTES, FORMULADORES, ENVASADORES E IMPORTADORES DE COADYUVANTES DE USO AGRÍCOLA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE COADYUVANTES DE USO AGRÍCOLA Y OTRAS DISPOSICIONES.
El citado artículo único de la resolución tiene por objeto Inscribir la Resolución N° 90833 de 26 de enero de 2021 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), publicada el 1 de febrero del 2021 en el Diario Oficial de la República de Colombia N° 51.575, por la cual se dictan disposiciones para el registro de fabricantes, formuladores, envasadores e importadores de coadyuvantes de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de coadyuvantes de uso agrícola y otras disposiciones, en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias establecido en la Decisión 515.
- 27.09.2024 RESOLUCIÓN N° 000190-2024/SUNAT**
Resolución de Superintendencia que incorpora al Sistema Integrado del Expediente Virtual los Expedientes Electrónicos de Apelación permite la presentación por medios electrónicos de escritos y solicitudes vinculadas a esos expedientes y a los de fiscalización y varía la definición de documento electrónico modificando la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT.
El citado artículo 1 tiene por objeto modificar la Resolución de Superintendencia N° 084-2016/SUNAT, que aprueba el Sistema Integrado del Expediente Virtual (SIEV) para el llevado de expedientes electrónicos, a efectos de:
a) Incorporar en el SIEV los expedientes electrónicos de apelación y regular la presentación, a través de dicho sistema o de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT (MPV - SUNAT), de escritos de apelación, así como de otros escritos y solicitudes vinculadas a dichos expedientes.
b) Ampliar la definición de documento electrónico relativa a las solicitudes y/o escritos electrónicos vinculados a los expedientes electrónicos llevados en el SIEV.
c) Regular la presentación de las solicitudes y escritos a través de la MPV - SUNAT vinculados al EE de un procedimiento de fiscalización, así como su incorporación a este y modificar la forma en que se incorpora al expediente electrónico de devolución la documentación e información que se adjunte a las solicitudes y escritos que se presentan a través de dicha mesa.
- 27.09.2024 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000035-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de fruta fresca de piña de origen y procedencia de la República del Ecuador y dictan otras disposiciones.
El citado artículo 1° tiene por objeto dejar sin efecto la declaración adicional para la importación de fruta fresca de piña (Ananas comosus) de origen y procedencia de la República del Ecuador contenida en el Anexo 2 que forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 342-2002-AG-SENASA-DGSV.

- 27.09.2024 **RESOLUCIÓN N° 2433 (COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE LA RESOLUCIÓN N° 00000032 DE 2020 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 3593 DE 2015.
El citado artículo 1° tiene por objeto Inscribir la Resolución N° 00000032 de 3 de enero de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), publicada en el Diario Oficial de la República de Colombia N° 51.217 de 4 de febrero de 2020, por medio de la cual se hace una.
- 27.09.2024 **RESOLUCIÓN N° 2434 (COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE LA RESOLUCIÓN N° 2191 DE 2024 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN DE FLORES O RAMAS CORTADAS DE LAS ESPECIES ORNAMENTALES CON DESTINO A LA EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LOS REGISTROS DE EXPORTADOR Y DE IMPORTADOR DE FLORES O RAMAS CORTADAS DE LAS ESPECIES ORNAMENTALES.
El citado artículo 1° tiene por objeto Inscribir la Resolución N° 2191 de 13 de marzo de 2024 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), publicada el 13 de marzo de 2024 en el Diario Oficial de la República de Colombia N° 52.697, por la cual se establecen los requisitos para obtener el registro del lugar de producción de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales con destino a la exportación, así como los registros de exportador y de importador de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales, en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias establecido en la Decisión 515.
- 27.09.2024 **RESOLUCIÓN N° 2435 (COMUNIDAD ANDINA)**
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SUBREGIONAL DE NORMAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA DE LA RESOLUCIÓN N° 67516 DE 2020 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS CULTIVARES EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES COMERCIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
El citado artículo 1° tiene por objeto Inscribir la Resolución N° 67516 de 11 de mayo de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), publicada el 11 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la República de Colombia N° 51.342, por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones, en el Registro Subregional de Normas Sanitarias y Fitosanitarias establecido en la Decisión 515.
- 28.09.2024 **RESOLUCION VICE MINISTERIAL N° 018-2024-EF/15.01**
Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF aplicables a la importación de maíz azúcar arroz y leche entera en polvo.
El citado artículo único de la resolución tiene por objeto aprobar los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES (DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	183	523	790	3 471
Derechos Variables Adicionales	2	0	-76 (arroz cáscara) -108 (arroz pilado)	147

- 28.09.2024** **DECRETO LEGISLATIVO N° 1669**
Decreto Legislativo que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y la Ley N.º 29215 Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
El citado artículo único tiene por objeto modificar la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y la Ley N° 29215, Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en cuanto a la regulación del Registro de Compras y la anotación de operaciones en este.
- 28.09.2024** **LEY N° 32129**
Ley que modifica la Ley 30860 Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior para disponer el desarrollo de sistemas y aplicativos para las operaciones comerciales vinculadas al comercio exterior.
El citado artículo único tiene por objeto modificar los artículos 12 —modificando los párrafos 12.1 y 12.2 e incorporando el párrafo 12.3— y 13 —modificando el primer párrafo e incorporando un segundo párrafo— de la Ley 30860, Ley de fortalecimiento de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- 29.09.2024** **RESOLUCIÓN N° 000192-2024/SUNAT**
Modifican el Anexo N° 1 de la Resolución de Superintendencia de Aduanas N° 000980 que establece las circunscripciones territoriales de las intendencias de aduana.
El citado artículo único tiene por objeto modificar el Anexo N° 1 de la Resolución de Superintendencia de Aduanas N° 000980, a fin de incorporar la circunscripción territorial de la Intendencia de Aduana de Chancay y modificar la circunscripción territorial de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao.
- 29.09.2024** **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000036-2024-MIDAGRI-SENASA-DSV**
Establecen requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de fruta fresca de kiwi de origen y procedencia de Nueva Zelanda.
*El citado artículo único tiene por objeto establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de fruta fresca de kiwi (*Actinidia chinensis* y *Actinidia deliciosa*) de origen y procedencia de Nueva Zelanda.*
- 30.09.2024** **RESOLUCIÓN N° 2436(COMUNIDAD ANDINA)**
INCLUSIÓN DE DETERMINADOS MATERIALES TEXTILES CLASIFICADOS EN LA SUBPARTIDA NANDINA 5402.33.00 EN EL ANEXO I DE LA LISTA DE ESCASO ABASTO DE LA RESOLUCIÓN 1926 DE LA SECRETARÍA GENERAL.
El citado artículo único tiene por objeto Modificar el Anexo I Lista de Escaso Abasto, de la Resolución 1926, a fin de incluir determinados materiales clasificados en la subpartida NANDINA 5402.33.00, requeridos para la fabricación de productos textiles, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.